



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

42º período de sesiones

4 a 13 de febrero de 2004

Tema 3 a) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General: tema prioritario: mejoramiento
de la eficacia del sector público**

Declaración presentada por Pax Romana, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye según lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* * *

* E/CN.5/2004/1.



1. Uno de los elementos que más influye en la eficacia del sector público es la existencia de un buen sistema educativo que incluya la educación superior. En muchos acuerdos internacionales, entre ellos la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, se hace hincapié en el importante papel que ésta desempeña:

“La educación superior está desempeñando funciones sin precedentes en la sociedad actual, como componente esencial del desarrollo cultural, social, económico y político, y como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz, en un marco de justicia.”ⁱ

En el Marco de Acción de Dakar también se reconoce la importante contribución de la educación a la sociedad en general:

“La educación es un derecho humano fundamental y un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar eficazmente en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI, afectados por una rápida mundialización.”ⁱⁱ

2. Apoyar y alentar al sector público a que asigne importancia a la educación superior genera beneficios que van mucho más allá del sistema educativo. Las instituciones de educación superior actúan como centros de conocimientos e investigación al servicio de la comunidad y el Estado y proporcionan información científica y médica que puede aprovecharse en otros ámbitos del sector público. Sin dejar de reconocer los efectos positivos de las asociaciones entre las universidades públicas y el sector privado, instamos a que esas asociaciones no se reserven derechos exclusivos sobre los resultados de su labor, sino que los compartan con la sociedad en su conjunto.

3. Los estudiantes también desempeñan un papel importante en el desarrollo social. Muchos de ellos prestan servicios como pasantes o voluntarios en ONG y organismos públicos. Por lo tanto, se les debería brindar más oportunidades para que contribuyeran a la eficacia del sector público.

4. En los últimos años, hemos visto con inquietud cómo ha ido cambiando la educación superior. En ese sentido, estamos muy preocupados porque cada vez más se adopta con respecto a la educación un enfoque basado en las leyes del mercado. Nos parece especialmente inquietante que los estudiantes sean tratados como consumidores en potencia más que como agentes del desarrollo social. Este enfoque a menudo hace que los programas de estudios se orienten a satisfacer las necesidades del mercado de trabajo en desmedro de las humanidades.

5. Consideramos que la educación es mucho más que la mera formación de empleados y empleadores para el mercado de trabajo, y cumple una función trascendental en el desarrollo social educando a los estudiantes para que se conviertan en buenos ciudadanos. Consideramos que el sector público depende de un sistema formativo que tenga en cuenta los principios de una educación holística e integral.

6. También estamos profundamente preocupados por la tendencia cada vez más acusada hacia la privatización del sistema educativo. Nos inquieta, en particular, que la Organización Mundial del Comercio (OMC) haya incluido a la educación en la lista de los 12 sectores de servicios comercializables. Nuestra organización respalda la Declaración Conjunta sobre la Educación Superior y el Acuerdo General

sobre el Comercio de Servicios, emitida por varias asociaciones universitarias, que dice lo siguiente:

“La razón de ser de la educación superior es servir al interés público; no se la puede considerar una ‘mercancía’. Así lo han reconocido los Estados miembros de la OMC a través de la UNESCO y otros órganos, convenciones y declaraciones internacionales o multilaterales. La educación superior tiene por fin contribuir al desarrollo sostenible y al adelanto de la sociedad en general mediante la formación de individuos altamente calificados, capaces de satisfacer las necesidades de todos los sectores de la actividad humana.”ⁱⁱⁱ

7. Estimamos que la educación no puede tratarse ni considerarse como un producto que se compra y se vende en el mercado libre. Además de sus efectos negativos en los programas de estudios, la privatización también puede llegar a vulnerar el derecho de los ciudadanos a una educación superior en función de sus méritos y no de su situación económica. Así lo establece el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

8. La privatización de las instituciones de enseñanza aumenta los costos hasta un punto en que la educación queda fuera del alcance de muchos estudiantes. En los últimos años ha habido ejemplos impactantes de la enérgica reacción de los estudiantes frente al aumento del costo de la enseñanza en las universidades públicas. En particular, en 2000, miles de estudiantes ocuparon la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante nueve meses, lo cual paralizó la universidad; a su vez, esto repercutió negativamente en una parte importante del sector público de México. En otras partes del mundo también se han producido huelgas y protestas similares contra el aumento de los derechos de matrícula y la privatización de las universidades.

9. Al no haber programas de becas suficientemente amplios, la privatización de las universidades y el aumento del costo de la enseñanza a menudo impide que los estudiantes ejerzan su derecho a la educación superior. En circunstancias en que más de 1.000 millones de personas se ven obligadas a subsistir con menos de 1 dólar al día, el cobro de derechos, aunque sean mínimos, impide que quienes desean cursar estudios superiores puedan hacerlo. Debido al aumento de los costos, muchos estudiantes de todo el mundo se ven forzados a trabajar mientras estudian a tiempo parcial. Como resultado, con frecuencia llegan a necesitar hasta 10 años para completar sus programas de educación superior, con lo que se atrasa el momento a partir del que pueden contribuir a la sociedad como ciudadanos plenamente formados.

10. Reconocemos que la calidad de la educación impartida por muchas instituciones patrocinadas por el Estado a veces deja mucho que desear si se compara con la que brindan las universidades privadas. La solución no debería ser renunciar a la educación estatal en favor de la privada, sino buscar la forma de aumentar la eficacia de las instituciones públicas de enseñanza superior. Un elemento importante para conseguir tal objetivo es combatir la corrupción a todos los niveles.

11. Apoyamos los principios acordados en 1998 en la Declaración Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, en la que se subraya la importancia del Estado para hacer más eficaz la educación pública:

“La financiación de la educación superior requiere recursos públicos y privados. El Estado conserva una función esencial en esa financiación:

a) La diversificación de las fuentes de financiación refleja el apoyo que la sociedad presta a esta última y se debería seguir reforzando a fin de garantizar el desarrollo de este tipo de enseñanza, de aumentar su eficacia y de mantener su calidad y pertinencia. El apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para asegurar que las misiones educativas y sociales se llevan a cabo de manera equilibrada;

b) La sociedad en su conjunto debería apoyar la educación de todos los niveles, incluida la enseñanza superior dado el papel que ésta desempeña en el fomento de un desarrollo económico, social y cultural sostenible. La movilización con este fin depende de la sensibilización y la participación del público, de los sectores público y privado de la economía, de los parlamentos, de los medios de comunicación, de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de los estudiantes y de los establecimientos, de las familias y de todos los agentes sociales que intervienen en la enseñanza superior.^{iv}

12. Entendemos que es necesario establecer asociaciones entre el sector público y el privado en el ámbito de la educación superior. No obstante, estamos convencidos de que esas asociaciones no deben menoscabar las instituciones educativas públicas reduciendo los servicios que se prestan a los estudiantes ni limitando la labor de investigación en beneficio de la sociedad.

13. Estimamos que, si bien las instituciones privadas de educación superior también son importantes para la sociedad, no deben considerarse como solución para compensar la falta de recursos estatales con que se financian las instituciones públicas. Desafortunadamente, las instituciones privadas resultan demasiado costosas para muchas personas. Puesto que la educación de buena calidad no debería quedar reservada a quienes pudieran costearla, las universidades privadas deberían colaborar con las públicas para garantizar que todos los integrantes de la sociedad tengan acceso a la educación superior.

14. Para hacer más eficaz la educación pública, especialmente la de tercer nivel, alentamos a la Comisión y a sus miembros a que:

- Tengan en cuenta la importancia de la educación, especialmente la superior, como parte integrante del sector público;
- Promuevan y protejan el derecho humano de los estudiantes a la enseñanza superior en función de sus méritos y no de su capacidad de pago. No se puede tolerar ningún tipo de discriminación, económica o de otra naturaleza;
- Cumplan los acuerdos internacionales en materia de educación, en especial el Marco de Acción de Dakar y la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, aprobada por la UNESCO;
- Actúen con cautela cuando se trate de privatizar cualquier servicio público y consulten previamente a las ONG y los principales sectores de la sociedad civil;
- Fomenten asociaciones responsables e innovadoras entre las instituciones públicas de enseñanza y el sector privado, de modo que no se limite la calidad de la educación y la investigación con el solo objeto de adaptarla a las necesidades de los mercados laborales;
- Ayuden a concienciar al público sobre la importancia de la financiación estatal y el apoyo a la educación, desde el ciclo primario hasta el terciario;

- Busquen formas creativas de prestar apoyo a las universidades públicas de los países en desarrollo que permitan mantener la calidad de la educación.

Notas

¹ UNESCO, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, 1998.

² Foro mundial sobre educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000, No. 6.

³ Association of Universities and Colleges of Canada, American Council on Education, European University Association y Council for Higher Education Accreditation (CHEA), Declaración Conjunta sobre la Educación Superior y Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, 28 de septiembre de 2001.

⁴ UNESCO, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, 1998, artículo 14.
